

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS89/3

1 de agosto de 1997

(97-3265)

Original: inglés

ESTADOS UNIDOS - IMPOSICIÓN DE DERECHOS ANTIDUMPING A LAS IMPORTACIONES DE RECEPTORES DE TELEVISIÓN EN COLOR PROCEDENTES DE COREA

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación de Tailandia

La siguiente comunicación, de fecha 25 de julio de 1997, dirigida por la Misión Permanente de Tailandia a la Misión Permanente de Corea, a la Misión Permanente de los Estados Unidos y al Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

Con referencia a la solicitud de celebración de consultas con los Estados Unidos presentada por la República de Corea en relación con la imposición de derechos antidumping a las importaciones de receptores de televisión en color procedentes de Corea (documento WT/DS89/1) y de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias, la Misión Permanente de Tailandia ante la Organización Mundial del Comercio tiene el honor de solicitar su asociación a las consultas.

Tailandia tiene un interés sustancial en esta consulta ya que en 1994 y 1995 exportó a los Estados Unidos receptores de televisión en color por un valor de 273 y 173 millones de dólares, respectivamente. Además, en la solicitud de celebración de consultas presentada por la República de Corea se menciona a Tailandia como uno de los exportadores afectados de receptores de televisión en color.

Por consiguiente, Tailandia espera que los Estados Unidos den, lo antes posible, una respuesta favorable a esta solicitud.